Radicado No.: 3-2026-011647
Fecha: 26-02-2026

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Omar Carmona Arias
Grupo De Presupuesto

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Solicitud actualización datos cuentas bancarias AVAL FIDUCIARIA

En ejercicio de las labores de supervisión y como resultado de la validación de los soportes bancarios en marco de los contratos de Encargos Fiduciarios suscritos entre los diferentes Operadores de Red con Fiduciaria de Occidente S.A. o Fiduciaria Bogotá S.A., en procura de ejecutar los proyectos financiados con recursos de los fondos FAER, FAZNI y PRONE, se comunica que:

> *"(...) se surtió el proceso de escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 67 y Capítulo II de la Parte III del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) a favor de Aval Fiduciaria S.A. Todo lo anterior, previo cumplimiento de los requisitos legales aplicables a dicha operación, siendo pertinente indicar que los servicios y la atención a su Entidad no se verán afectados (...)"* Subrayado fuera del texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se indica que Aval Fiduciaria S.A. a partir de la vigencia 2026 ostenta la calidad de contratista frente a los procesos que en su momento se suscribieron con Fiduciaria de Occidente S.A. o Fiduciaria Bogotá S.A., precisando que el cambio mencionado no conlleva modificación alguna a los términos de los contratos de Encargos Fiduciarios en los cuales el Ministerio de Minas y Energía figura como beneficiario, dado que únicamente se surtió el cambio de la razón social y con ella el NIT a ser teniendo en cuenta dentro de los diferentes procesos al interior del Ministerio, el cual debe ser el Nit No. 800.140.887-8 bajo el cual se identifica Aval Fiduciaria S.A.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita realizar la actualización de datos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, frente a la razón social y el NIT para las cuentas bancarias relacionadas con los siguientes contratos:

- FAZNI GGC No. 1826 de 2025
- FAZNI GGC No. 1828 de 2025
- FAZNI GGC No. 1835 de 2025
- FAZNI GGC No. 1836 de 2025
- FAZNI GGC No. 1839 de 2025
- FAZNI GGC No. 1840 de 2025
- FAZNI GGC No. 1850 de 2025
- FAZNI GGC No. 1852 de 2025
- FAZNI GGC No. 1380 de 2024
- FAZNI GGC No. 1375 de 2024
- FAZNI GGC No. 1376 de 2024
- FAZNI GGC No. 1368 de 2024

Para el trámite se adjuntan los formularios SIIF en compañía de las respectivas certificaciones bancarias.

Agradecemos adjuntar soporte de creación de cuentas SIIF Nación al momento
de emitir la respectiva respuesta.

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director (E)

Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 12 PDF con formularios SIIF y certificaciones bancarias 2026.
Copia a:
Juan Esteban Rodríguez Montealegre - (jerodriguez@minenergia.gov.co)
William Alexander Cardona Díaz - (wacardona@minenergia.gov.co)
Olga Carolina Sarmiento Vanegas - (ocsarmiento@minenergia.gov.co)
María Alejandra Moreno Aponte - (mmoreno@minenergia.gov.co)

Elaboró: Ana María Vargas Moyano
Reviso: Neila Luz Baleta Mizar, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa